

AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS (SEGOVIA)
=====

2ª RECTIFICACIÓN DE PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

Se rectifica error material apreciado en las Cláusulas XVII y XVIII del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para contratar mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, las obras de "Escuela Infantil Pública" para niñas y niños de 0 a 3 años.

XVII.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-

Sobre C: incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que se incluyen y que dependen de un juicio de valor:

Dice: cláusula XVIII, apartados 1 y 4

Debe decir: cláusula XVIII, apartados 1 y 5

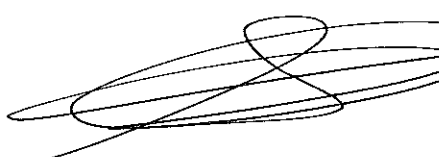
XVIII.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.-

Criterios de valoración de las ofertas: la numeración correcta de los criterios es:

1. Justificación documental, respecto al proyecto: 25 puntos
2. Ampliación del plazo de garantía: 20 puntos
3. Oferta económicamente más ventajosa: 20 puntos
4. Presentación de mejoras: 25 puntos
5. Planificación y organización de la obra: 5 puntos
6. Incremento del control de calidad: 5 puntos

Torrecaballeros 17 de diciembre de 2.009

EL ALCALDE


Fdo: **Serafin Sanz Sanz**

